REPUBLICA DE CHILE I. MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

DESCANSO HONORARIOS

DECRETO MUNICIPAL Nº 175,-

DALCAHUE, 23 de Febrero del 2018.-

VISTOS: La Solicitud adjunta N° 210. Los derechos que se establecen en los respectivos contratos a honorarios; La Resolución del Tribunal Electoral Regional Causa Rol 148-2016-P-A; los Artículos 2do, 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, El Artículo 1545 del código civil y Decretos Alcaldicios que aprueban los contratos a Honorarios, texto refundido.

DECRETO:

AUTORIZASE: Para que haga uso de Descanso Complementario .Con goce de Remuneraciones a los siguientes contratados Honorarios

ADMINISTRACION,

MUNICIPAL

RICARDO CARCAMO AMPUERO

HONORARIOS

02 HORAS

14:00 A 16:00

23/02/2018

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

ANOTESE, COMUNICIÉSE LA RÉCEIVES

SECRETARIA S

CA SECRETARIA MUNICIPAL

DALCAHUE

YASNÁ CECILIA IGOR GUICHACOY ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S) DALCAHUE

DISTRIBUCION:

- -Carpeta Personal.
- Secretaria Municipal.
- Oficina de Partes.
- Transparencia.

RASG/CIVG/RPSN/pyoa.